



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**

## CONSTANCIA Y RESOLUCIÓN

San Salvador, a las trece horas del día siete de enero del año dos mil dieciséis, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros, ha aceptado para su trámite la Solicitud de Información No. **CNR-2016-0092** de [REDACTED] [REDACTED]. Interpuesta el día siete de enero de dos mil dieciséis, solicitando de forma **CORREO ELECTRÓNICO**, lo siguiente:

**Tabulador salarial, Monto presupuestario y Categoría salarial de la plaza correspondiente a Asistente de Calificación del carnet 1002.**

El Suscrito Oficial de Información considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 31 y 32 de La Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PERSONAL SOLICITADA

La información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Humano es:

Carnet: 1002

Plaza: Asistente de Calificación

Tabulador Salarial \$ 870.00

Monto Presupuestario \$789.50

Categoría Salarial 1

Fecha de información actualizada al: 15/01/2016

  
Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez  
Oficial de Información



Esta constancia se extiende de conformidad al art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art. 53 del Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5º. De la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1º. Del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles ó insuficientes para localizar la información.